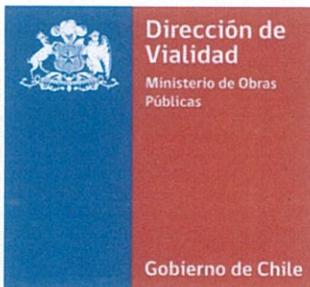


3492



AUTORIZACIÓN DE ACCESO DIRECTO A RUTA, KM 1032,678 LADO IZQUIERDO, CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA, COMUNA DE PUERTO MONTT, X REGIÓN.

SANTIAGO, 22 JUL 2015

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Formulario Tipo Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas, de fecha 29.12.11, firmado ante Notario en la ciudad de Puerto Montt.
- Certificado de Dominio Vigente, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, de la propiedad inscrita a Fs. 3235 N° 4457 del Registro de Propiedad de 2011.
- Oficio DI DV N° 915 de fecha 24.01.2012 donde se entrega la Factibilidad de Emplazamiento al acceso Tipo N° 3, de propiedad de Comunidad AGROLAC.
- Oficio DI DV N° 5574 de fecha 16.05.13 donde se entrega la Conformidad técnica al Acceso Tipo N° 3.
- Oficio N° 3052 de fecha 09.04.15 donde Inspector Fiscal certifica la correcta ejecución de las obras del acceso.
- Certificado del Inspector Fiscal N° 3052 de fecha 06.04.2015 que certifica la correcta ejecución de las obras del acceso.
- Carta 06705/2015 de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. de fecha 02.04.15 donde no se presentan observaciones sobre la ejecución de obras de acceso.

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 8923267

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.
- 2° Que, al acceso en cuestión le fue otorgada la Factibilidad de Emplazamiento según Oficio DI DV N° 915 de fecha 24.01.2012, fue dado en conformidad en Oficio DI DV N° 5574 de fecha 16.05.13.

- 3º Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, certificó con fecha 09.04.15 al Servicio, la correcta ejecución de las obras de acuerdo a Oficio DI DV N° 5574 de fecha 16.05.13.
- 4º Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3 ;
- 5º Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que Comunidad AGROLAC es dueño del predio beneficiario del acceso.

3492

RESUELVO D.V. N° _____ / (EXENTO)

- 1.- **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso de propiedad de Comunidad AGROLAC, que se emplaza en el Km. 1032,678 lado Izquierdo de la Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, comuna de Puerto Montt, en las condiciones establecidas en el Oficio DI DV N° 915 de fecha 24.01.2012 y en el Oficio DI DV N° 5574 de fecha 16.05.2013.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Comunidad AGROLAC, a la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad X Región.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1º del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (T.P.)

CGV

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Comunidad AGROLAC, Casilla 728, Puerto Montt.
- Dirección Regional de Vialidad X Región.
- Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua.
- División de Ingeniería.
- Departamento de Regulación y Administración Vial DI-DV.
- Archivo.

Div. Ingeniería - D.V.
Proceso N° 8823267

	V°B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial		26.06.15
División Ingeniería		26.06.2015
División Jurídica		17/7/2015





FORMULARIO TIPO
SOLICITUD DE ACCESO A RUTAS CONCESIONADAS



Acceso Nuevo Acceso Existente

Si el Acceso es existente responda:

Acceso Autorizado por la Dirección de Vialidad (Marcar X) Sí No

Si su respuesta es sí, indicar y adjuntar Res N° Fecha

1. Antecedentes del Solicitante (El solicitante debe ser el Representante Legal o Dueño)

Nombre Empresa (Razón Social)
 Nombre Solicitante
 RUT Solicitante
 Domicilio
 Comuna
 Teléfono Celular
 Fax E-mail
 Dirección Postal

2. Información de Propiedad

Propietario del Terreno
 RUT
 Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de
 según Fojas Número
 Del año Rol de Avalúo N°

3. Información del Acceso

Rol o Nombre de la Ruta
 Sector Lote N°
 Comuna Región
 Orientación Derecho izquierdo (Marcar una X)
 (Nota: La orientación es en sentido de avance del Km.)
 Acceso Directo a la Ruta Calle de Servicio (Marcar una X)
 Km. Inicio Predial Km. Termino Predial
 Kilómetro Acceso (Nota: Kilometraje según Ballza de la Ruta)

4. Uso de la Propiedad

Uso del Terreno (Marcar una X) Residencial Industrial Comercial
 Agrícola Otro (Especificar)
 Superficie del Predio M2 Superficie Edificada M2
 N° de Estacionamientos Autos Camiones